



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BOGOTÁ  
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8  
EMAIL: [J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO)  
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**OFICIO No. 00**

Señor.

Representante legal o quien haga sus veces

**SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO - DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN  
POLICIVA  
CIUDAD**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2022 00928  
ACCIONANTE: LILIANA PATRICIA RUIZ GRANADA  
ACCIONADO: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO -  
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA Y OTROS**

**TRÁMITE URGENTE**

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésta entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

**LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO [J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO), EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M.** Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

  
**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS**  
secretaria



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BOGOTÁ  
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8  
EMAIL: [J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO)  
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**OFICIO No. 00**

Señor.  
Representante legal o quien haga sus veces  
**PERSONERIA DE BOGOTÁ**  
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2022 00928  
ACCIONANTE: LILIANA PATRICIA RUIZ GRANADA  
ACCIONADO: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO -  
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA Y OTROS**

**TRÁMITE URGENTE**

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

**LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO [J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO), EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M.** Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

  
**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS**  
secretaria



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BOGOTÁ  
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8  
EMAIL: [JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO)  
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**OFICIO No. 00**

Señor.  
Representante legal o quien haga sus veces  
**PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**  
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2022 00928  
ACCIONANTE: LILIANA PATRICIA RUIZ GRANADA  
ACCIONADO: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO -  
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA Y OTROS**

**TRÁMITE URGENTE**

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

**LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO [JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO), EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M.** Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

  
**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS**  
secretaria



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BOGOTÁ  
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8  
EMAIL: [J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO)  
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**OFICIO No. 00**

Señor.  
Representante legal o quien haga sus veces  
**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA**  
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2022 00928  
ACCIONANTE: LILIANA PATRICIA RUIZ GRANADA  
ACCIONADO: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO -  
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA Y OTROS**

**TRÁMITE URGENTE**

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésta entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

**LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO [J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO), EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M.** Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

  
**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS**  
secretaría



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BOGOTÁ  
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8  
EMAIL: [J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO)  
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**OFICIO No. 00**

Señor.

Representante legal o quien haga sus veces  
**SECRETARÍA DE TRÁNSITO DE CALARCÁ – QUINDÍO**  
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2022 00928**  
**ACCIONANTE: LILIANA PATRICIA RUIZ GRANADA**  
**ACCIONADO: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO -**  
**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA Y OTROS**

**TRÁMITE URGENTE**

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésta entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

**LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO [J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO), EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M.** Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

  
**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS**  
secretaría

**INFORME SECRETARIAL:** Seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2022 00928** de LILIANA PATRICIA RUIZ GRANADA en contra de la SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO - DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA, PERSONERIA DE BOGOTÁ y la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (enviada a este juzgado por reparto el 06 de septiembre de 2022 a las 04:47 P.M.). Sírvase proveer.

  
**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS**  
secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

**AUTO**

Bogotá D.C., Siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**PRIMERO: AVOCAR** el conocimiento de la presente acción constitucional.

**SEGUNDO: FACÚLTESE** a la señora LILIANA PATRICIA RUIZ GRANADA para actuar en causa propia dentro de la presente acción.

**TERCERO:** Por otro lado y como quiera, que la acción instaurada por LILIANA PATRICIA RUIZ GRANADA cumple los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** en contra de la SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO - DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA, PERSONERIA DE BOGOTÁ y la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

**CUARTO: NOTIFÍQUESE** de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a las accionadas SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO - DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA, PERSONERIA DE BOGOTÁ y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

**QUINTO:** Por otro lado se ordena **VINCULAR** a la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA y a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO DE CALARCÁ – QUINDÍO para que dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de esta providencia (conforme a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informen las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante, junto con las pruebas que pretendan hacer valer.

**SEXTO: PUBLICAR** esta decisión en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarlo.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:

Paula Carolina Cuadros Cepeda

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3e4b2ce7f7c66b81c2cbde243417245f03c9d1a3382c9c85bef07af798b4e17**

Documento generado en 07/09/2022 04:38:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**